

España, a la cola de Europa en número de sanciones y controles de tráfico

- Según diversos estudios realizados en el ámbito europeo, nuestro país es el segundo con menos radares en relación a la población
- Eslovenia y Estonia son los estados que más multas han impuesto por cada vehículo a causa del consumo de alcohol, y Holanda y Austria por exceso de velocidad

Madrid, 2 de junio de 2006

Pese a la opinión generalizada de que en España se ponen demasiadas multas por infracciones de tráfico, nuestro país es, en el ámbito europeo, uno de los que menos controles establece en las carreteras y menos sanciona por malas conductas al volante. Así lo pone de manifiesto el estudio *Control y vigilancia en la circulación vial. Comparativa UE-15*, realizado por el Instituto de Seguridad vial de FUNDACIÓN MAPFRE y la Federación Europea de Carreteras (ERF).

Si se valoran por separado los tres ámbitos en los que las autoridades ejercen una mayor actividad de control -límites de velocidad, uso del cinturón de seguridad y consumo de alcohol- los datos arrojan conclusiones muy significativas: España se encuentra entre los últimos puestos del ranking en cuanto a número de test de alcoholemia realizados, radares instalados en las vías, infracciones por no llevar el cinturón o por conducir ebrio y sanciones por superar los límites de velocidad (1).

(1) En términos relativos a la población o al parque de vehículos, según los casos.

Control de la velocidad

El exceso de velocidad es la causa más importante de siniestralidad en carretera en todos los países de Europa. En este terreno, España es uno de los países europeos que menos multas impone: en 2004, tan sólo se detectaron 25,2 infracciones por cada 1.000 vehículos en circulación. Como muestra el *Gráfico 1*, sólo Malta, Reino Unido e Italia están por debajo de esta cifra. En el extremo opuesto, y con datos totalmente extraordinarios con respecto al resto de la Unión Europea (UE), Holanda ha tramitado en ese mismo año unas 850 sanciones por cada 1.000 vehículos por contravenciones relacionadas con el exceso de velocidad.

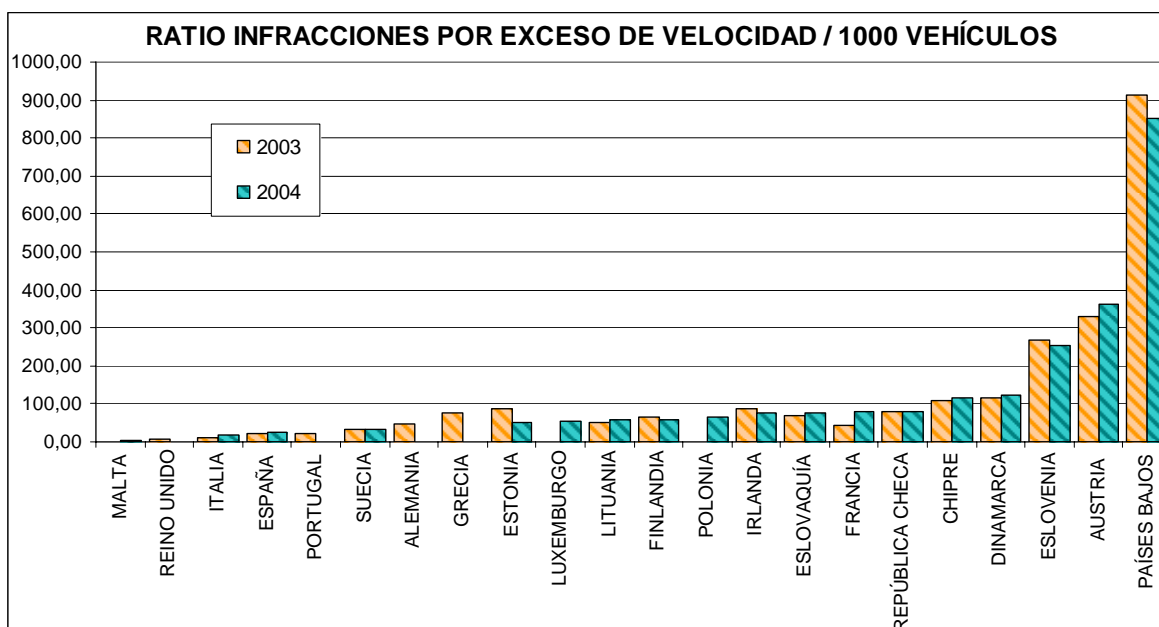


Gráfico 1. Infracciones por exceso de velocidad en relación al parque de automóviles

Fuente: ETSC y Statistical Pocket Book (Comisaría de Energía y Transporte. Comisión Europea).

Elaboración propia.

A pesar de estos datos, hay que destacar que de todas las conductas al volante que son motivo de penalización en España, la velocidad es la que más multas genera, con cerca de 470.000 denuncias en 2001 frente a las poco más de 160.000 por no usar el cinturón o las 33.200 por utilizar el móvil mientras se conduce tal y como pone de manifiesto el estudio del Instituto de Seguridad Vial de la FUNDACIÓN MAPFRE y la ERF.

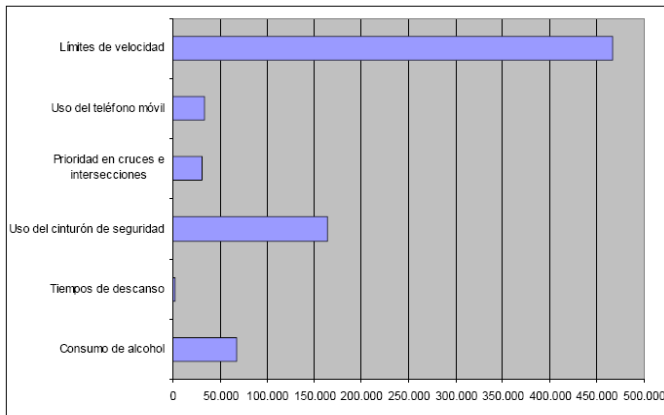


Gráfico 2. Sanciones aplicadas en España en 2001.

Fuente: Estudio *Control y vigilancia en la circulación vial. Comparativa UE-15*. (Instituto de Seguridad vial de FUNDACIÓN MAPFRE y ERF).

Es evidente que la mera imposición de límites no es suficiente para reducir los accidentes, ni siquiera en los estados que obtienen mejores resultados en los distintos estudios. Se hace por tanto imprescindible articular, además, una normativa específica de vigilancia y establecimiento de sanciones que haga efectivos esos límites. Así se ha demostrado en Finlandia, Reino Unido, Austria, Francia, Holanda o Bélgica. Especialmente en Francia y Reino Unido, donde los radares han contribuido sustancialmente a reducir el número de colisiones causadas por el exceso de velocidad.

Sin embargo, tampoco se puede decir que nuestras carreteras estén inundadas de estos dispositivos de control de velocidad. Más bien todo lo contrario. España es el segundo país empezando por la cola en número de radares por habitante, siendo el último del ranking Lituania.

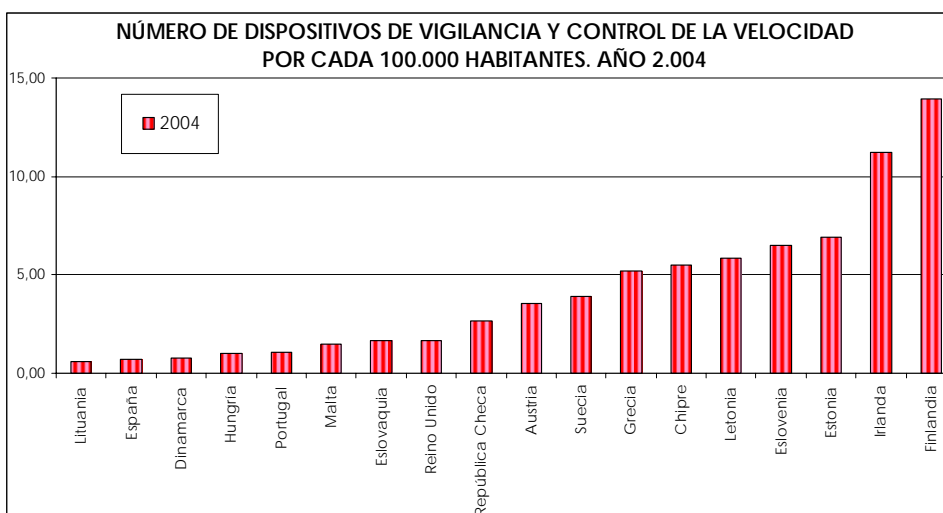


Gráfico 3. Dispositivos de control de la velocidad por cada 100.000 habitantes

Fuente: ETSC.

En lógica consecuencia, los estados con un mayor número de radares en carretera deberían detectar un menor número de infracciones por el miedo de los conductores a ser multados. Así, Finlandia e Irlanda, los países con más dispositivos por habitante, presentan un número bajo de infracciones, aunque no necesariamente ocupan los últimos puestos de la lista.

Sanciones por consumo de alcohol

Conducir bajo los efectos del alcohol es la segunda causa de muerte en carretera, aunque muy a menudo alcohol y velocidad se unen de forma fatal. Siguiendo los datos del estudio *Traffic law enforcement across the EU*, del European Transport Safety Council (ETSC), nuestro país aparece entre los 6 estados de la UE que menos controles de alcoholemia realiza por habitante, sólo por delante de Italia, Bélgica, Reino Unido, Austria y Luxemburgo. Destaca, además de su posición en el ranking, la gran diferencia numérica entre unos países y otros.

Así, mientras que en Finlandia un 35% de la población se sometió a un control en 2004, un 20% en Estonia, y alrededor del 18% Suecia, en España la cifra apenas sobrepasa el 5%.

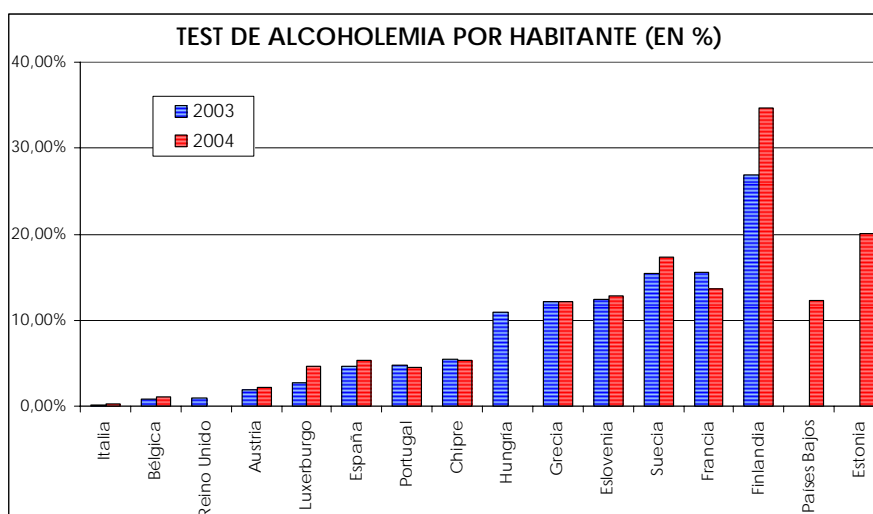


Gráfico 4. Ratio Test de alcoholemia por habitante, en %.

Fuente: ETSC

En consonancia con el bajo control en este ámbito, el número de infracciones cometidas nos sitúa en puestos intermedios del ranking. En nuestro país, en 2004, se impusieron alrededor de 7 sanciones por cada 1.000 vehículos. Los países que más multaron en ese periodo fueron Eslovenia, Estonia, Lituania y Letonia.

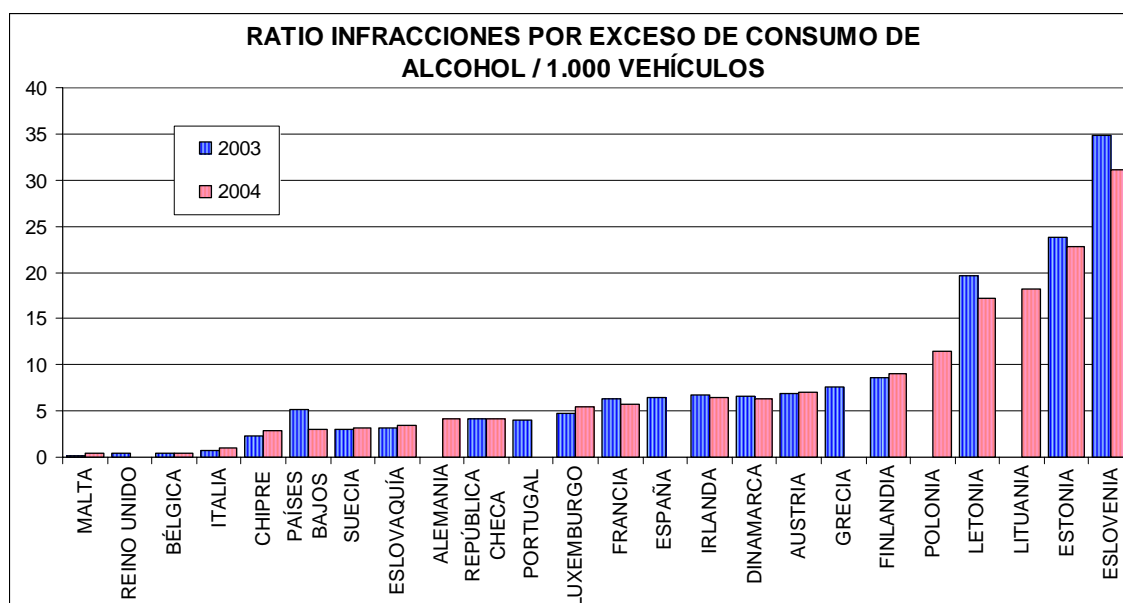


Gráfico 5. Infracciones cometidas por consumo de alcohol por cada 1.000 vehículos. Fuente: ETSC.

Fuente: ETSC y Statistical Pocket Book (Comisaría de Energía y Transporte. Comisión Europea).

Elaboración propia.

Tasa máxima de alcohol en sangre	
Dinamarca	0,5 mg/l
Alemania	0,5 mg/l
Lituania	0,4 mg/l
Polonia	0,2 mg/l
Italia	0,5 mg/l
Bélgica	0,5 mg/l
Reino Unido	0,8 mg/l
Austria	0,5 mg/l
Luxemburgo	0,8 mg/l
España	0,5 mg/l
Portugal	0,5 mg/l
Chipre	0,9 mg/l
Grecia	0,5 mg/l
Suecia	0,2 mg/l
Francia	0,5 mg/l
Finlandia	0,5 mg/l
Irlanda	0,8 mg/l
Letonia	0,5 mg/l
Malta	0,8 mg/l
Países Bajos	0,5 mg/l
Estonia	0,5 mg/l

Si se comparan los gráficos 4 y 5, se puede observar que en los países que más control se ejerce, como Finlandia o Estonia, mayor es el número de conductores que dan positivo en el test de alcoholemia.

El cinturón de seguridad

Todos los países europeos vigilan con mayor o menor intensidad el cumplimiento de la legislación en lo que al uso del cinturón de seguridad se refiere. En los últimos años, además, dicha legislación se ha endurecido en relación a los cinturones de los asientos traseros de los vehículos, y en los autobuses. También es cierto que en la mayoría de los estados no se ha articulado aún ninguna fórmula específica para controlar este uso.

Según el informe del ETSC, es una de las áreas a las que se le concede menos prioridad, a pesar de estar demostrado que tiene un enorme potencial a la hora de salvar vidas en caso de accidente. Se estima que el uso del cinturón de seguridad en el 100% de los casos evitaría 6.000 muertos y 380.000 heridos cada año en la UE-15 (Fuente: ICF Consulting. 2003).

RATIO DE UTILIZACIÓN DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD (%)

	Asientos delanteros	Asientos traseros
Alemania	94 (conductor)	90 (adultos)
Austria	77	56 (adultos)
Bélgica	66	n/d
Dinamarca	84	63
Eslovenia	81	40
España	86 (2003)	42 (2003)
Estonia	75	21
Finlandia	89	80
Francia	97	68
Grecia	40 (2003)	15 (2003)
Hungría	59	20 (2003)
Irlanda	85 (2003)	46 (adultos, 2003)
Luxemburgo	88 (conductor)	72
Malta	95 (conductor)	43
Países Bajos	86 (2003)	63 (2003)
Polonia	71	49
Portugal	88 (conductor)	25
Reino Unido	93 (conductor)	83
República Checa	75 (conductor)	n/d
Suecia	92 (conductor)	79

Si se compara la tasa de mortalidad en Europa con los ratios de uso del cinturón, se observa que los países en los que más se utiliza este dispositivo de seguridad tienen también una menor tasa de mortalidad en carretera.

Reino Unido, Suecia, Holanda, y también Finlandia y Alemania son el ejemplo de alto de cumplimiento del uso del cinturón tanto en asientos delanteros como traseros. Y estos países son, en definitiva, los que están entre los más seguros de Europa.

En España, Portugal, Eslovenia, Estonia o Polonia, el cumplimiento es bajo, especialmente en la parte de atrás del vehículo, y presentan en consonancia un nivel relativamente alto de muertes por accidentes de tráfico.

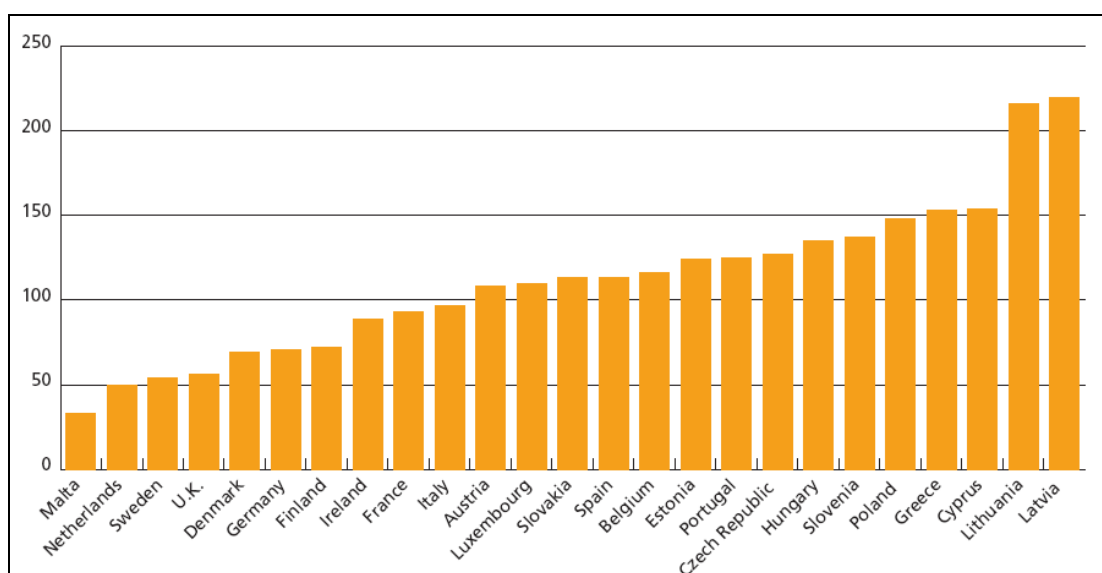


Gráfico 6: Muertes por accidentes en la UE. 2004.

Fuente: ETSC

En 2004, tal y como se observa en el **Gráfico 7**, España ocupaba el segundo puesto en el ranking de los países con menos sanciones por vehículo. En el extremo opuesto, los países europeos más estrictos a la hora de hacer cumplir las normas son Eslovenia, Reino Unido y Grecia. El primero impuso 125 sanciones por cada 1.000 vehículos en circulación, y 42 el segundo, mientras que España, en la misma proporción, no llegó a 7.

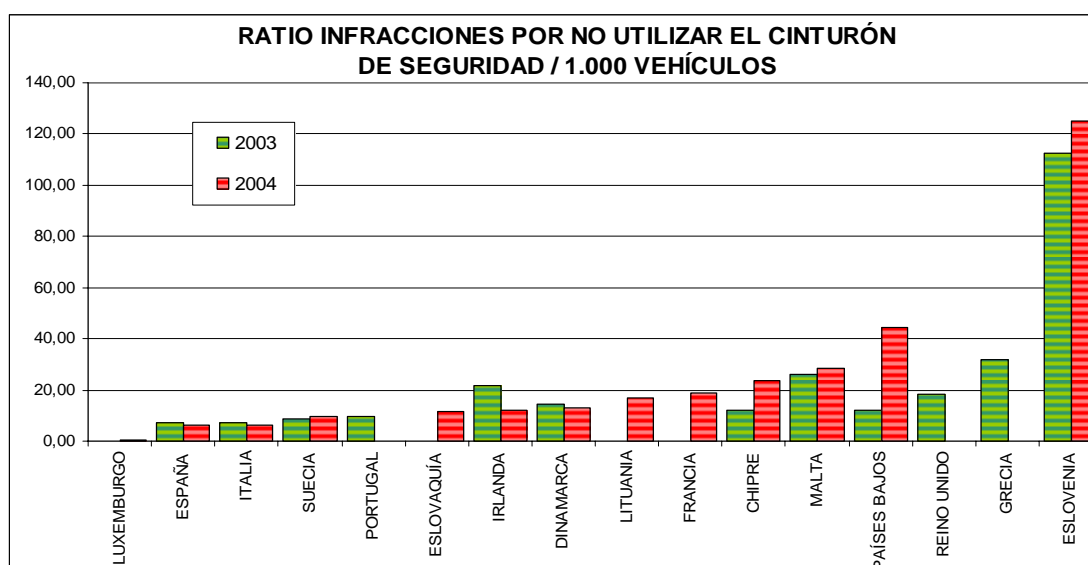


Gráfico 7. Infracciones por no utilizar el cinturón de seguridad en relación al parque de automóviles
Fuente: ETSC y Statistical Pocket Book (Comisaría de Energía y Transporte. Comisión Europea).
Elaboración propia.

En cuanto al régimen sancionador, éste varía considerablemente entre unos países y otros. En Bélgica, por ejemplo, no llevar puesto el cinturón puede llegar a implicar una pena de cárcel. En Suecia y Reino Unido, la suspensión del permiso de conducción.

En Francia, Italia y Luxemburgo la sanción va acompañada de una reducción de puntos en el carné, mientras que en otros países como España, Alemania, Dinamarca y Grecia tan sólo se impone una multa (91 euros en España, 30 euros en Alemania, 67 euros en Dinamarca y 150 euros en Grecia, en el año 2001), según el estudio del Instituto de Seguridad Vial de la FUNDACIÓN MAPFRE.

Como resumen de lo anteriormente expuesto, el estudio del ETSC muestra una tabla a modo de conclusiones en la que España es el único país de la Europa de los 25 que necesita mejorar en todas las áreas motivo de investigación.

PAÍSES	VELOCIDAD	CONSUMO DE ALCOHOL	USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD
ALEMANIA	***	***	*****
AUSTRIA	***	***	***
BÉLGICA	***	***	***
CHIPRE	O	***	O
DINAMARCA	***	***	***
ESLOVAQUIA	O	***	O
ESLOVENIA	***	***	***
ESPAÑA	O	O	O
ESTONIA	O	***	O
FINLANDIA	*****	*****	***
FRANCIA	***	***	***
GRECIA	O	***	O
HUNGRÍA	O	***	O
IRLANDA	***	O	***
ITALIA	O	***	O
LETONIA	O	***	O
LITUANIA	O	***	O
LUXEMBURGO	***	***	***
MALTA	***	O	***
PAÍSES BAJOS	*****	***	***
POLONIA	O	O	***
PORTUGAL	***	O	***
REINO UNIDO	***	***	*****
REPÚBLICA CHECA	O	***	***
SUECIA	***	***	*****

O = necesita mejorar

*** = está mejorando

***** = aprobado

Más información:

Susana Rubio

Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales

Asociación Española de la Carretera

Tfno.: 91 577 99 72 / 637 510 405 / srubio@aecarretera.com